

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.

Marcelo Ebrard Casaubón
Secretario de Relaciones Exteriores.
P r e s e n t e.-

Asunto: Solicitud de visita a México de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos en carácter prioritario

Distinguido Secretario,

Las organizaciones, víctimas de desplazamiento interno forzado, integrantes del sector académico, personas defensoras de derechos humanos y periodistas abajo firmantes nos dirigimos a usted con el fin de ofrecer nuestros comentarios sobre el calendario propuesto de visitas de procedimientos especiales, enviado mediante correo electrónico el pasado lunes 11 de noviembre, bajo el número VOS0761, en el cual ofrece un plazo de dos semanas para su retroalimentación.

Por las razones que expondremos a continuación solicitamos respetuosamente se incluya en la agenda de visitas de procedimientos especiales del próximo año 2020, la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos (en adelante Relatora), quien ha solicitado su visita a México desde el 2015.

En primer lugar, consideramos de vital importancia la visita de la Relatora para el próximo año por el favorable mandato que tiene esta relatoría. En particular, de conformidad con la Resolución A/HRC/RES/32/11 del Consejo de Derechos Humanos, la Relatora realiza “*un diálogo permanente con los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales y otros actores pertinentes, el análisis de las causas de los desplazamientos internos, las necesidades y los derechos humanos de los desplazados, las medidas de prevención, incluidas las medidas de protección y asistencia a las personas expuestas a un posible desplazamiento, y las formas de reforzar la protección, así como la asistencia a los desplazados internos y las soluciones duraderas para ellos, teniendo en cuenta las situaciones concretas e información pertinente, en particular estadísticas y datos desglosados por edad, sexo, diversidad y ubicación*” Por otro lado, trabaja para llevar a cabo “*medidas para incorporar los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos a las leyes y políticas nacionales para la protección de los derechos humanos de los desplazados internos*”.

En segundo lugar, por la dimensión de la problemática en el país, se hace imperante la visita de la Relatora. Decenas de miles de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares como consecuencia de diversas manifestaciones de violencia, como la generada por la actuación de grupos criminales armados, por enfrentamientos entre fuerzas armadas y grupos

del crimen organizado, así como por conflictos políticos, sociales y territoriales. Esta información se basa en el trabajo de investigación de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), que tan solo de enero a diciembre de 2018, registró un total de 25 episodios de desplazamiento interno forzado masivo causado por violencia en México, los cuales se estima que han afectado al menos 11,491 personas. Estos desplazamientos ocurrieron en 5 estados, 20 municipios y 52 localidades. De acuerdo con el registro acumulativo de la CMDPDH, se calcula que entre 2006 y 2018 al menos 338,405 personas se han visto obligadas a desplazarse internamente en México en episodios masivos causados por violencia.¹ Asimismo, hay evidencias de que en el país también ocurren casos de personas que se ven obligadas a desplazarse por desastres naturales y por proyectos de desarrollo a gran escala, aunque no se cuenta con información sistematizada al respecto. No obstante, a pesar de los estudios y aproximaciones que se han realizado en torno a este fenómeno, todavía existen muchas brechas de información. Seguimos sin saber cuál es la verdadera magnitud y las características del desplazamiento interno forzado en México, ya que no existe un diagnóstico especializado y comprehensivo a nivel nacional que logre representar adecuadamente el problema y, de esta forma, orientar la respuesta gubernamental.

En tercer lugar, el Gobierno ha reconocido oficialmente la existencia del desplazamiento interno forzado en México. Ello a partir de la publicación por parte del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del libro “La violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México”, el 11 abril de 2019. Particularmente y durante esta presentación, Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB, reconoció de forma pública que las estimaciones de personas afectadas por esta problemática en México “*van desde 1,200,000 personas hasta más de 8,000,000*”.²

En cuarto lugar, la SEGOB anunció públicamente que se encuentra preparando una iniciativa de ley general sobre desplazamiento interno forzado, la cual todavía no ha sido presentada oficialmente. Para garantizar que el proceso de diseño e implementación del marco conceptual y jurídico-normativo, así como los futuros esfuerzos para crear políticas concretas para atender el fenómeno, ocurran de conformidad con los estándares internacionales en la materia, en particular los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, consideramos que es de suma importancia contar con las recomendaciones y el apoyo técnico de la Relatora. De esta forma, y considerando su mandato, cuyo alcance ya fue mencionado, la visita de la Relatora contribuiría en el fortalecimiento de las acciones que se lleven a cabo para atender y generar soluciones duraderas para las víctimas de desplazamiento interno forzado, acciones que además deben responder a un diagnóstico comprehensivo del problema.

¹ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. 2019. Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2018. México: CMDPDH

² Consejo Nacional de Población y Secretaría de Gobernación. (11 de abril de 2019). Presentación del libro La Violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México, En A. Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación. Presentación llevada a cabo en el Auditorio Jesús Reyes Heróles de la Secretaría de Gobernación.

Por ello, le solicitamos respetuosamente como Secretario de Relaciones Exteriores de México, y en atención a la política exterior de invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas que tiene México desde marzo de 2001, que reconsidere el calendario propuesto de visitas de procedimientos especiales y acepte la visita de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, en carácter prioritario, el próximo año.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle las muestras de nuestra más distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Organizaciones firmantes

Agenda DESCA, A. C.

Alianza Sierra Madre A.C.

Asociación de Periodistas Desplazados MX

Asociación Mexicana de Periodistas Desplazados y Agredidos A.C. (AMPDA)

Brigadas Emiliano Zapata de México (BEZ-MÉX)

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, (CEDEHM)

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C.

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas AC

Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O. P.", A. C.

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A.C.

Centro de Derechos Humanos Ku'untik

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)

Centro Regional de Derechos Humanos "José Ma. Morelos de Pavón"

Coalición Pro Defensa Del Migrante, A.C.

Colectivo contra la Tortura y la Impunidad A.C.

Colectivo Zapata Vive

Colectivos de Grupos de la Asamblea de Barrios de la Ciudad de México (CG-ABCM)

Comisión de Víctimas de Nochixtlan

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)

Comité de familiares de desaparecidos de San Miguel Cajonos

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)

Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.

Coordinadora de Personas Desplazadas de Chiapas

Coordinadora Nacional Plan de Ayala - Movimiento Nacional
Coordinadora Plan de Ayala, Movimiento Nacional
Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía, en sus Comités de enlace de
Tecoanapa, 2 Ríos y Huamuxtitlán-Olinalá (Guerrero)
Coordinación de Familiares de Estudiantes Víctimas de la Violencia
Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE)
Dromómanos
Espacio OSC³
Frente Nacional de Movimientos y Organizaciones Populares (FNAMOP)
Horizontal
IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC
IIPSIS Investigación e Intervención Psicosocial A. C.
Instituto de Geografía, UNAM
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.
Liga de Unión Socialista
Movimiento por los Presos Políticos de Guerrero
Mujeres Desplazadas de San Juan Copala, Oaxaca.
Organización de los Pueblos Indígenas e Independientes de Michoacan CNPA-MN
Plataforma de Pueblos Originarios del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad
Programa Casa Refugiados
Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC)
Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y
Todos"
Servicio Jesuita a Migrantes, México

³ Articulación de organizaciones nacionales e internacionales que trabajan para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México

Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH); ARTICLE 19; Asociación Mundial de Radios Comunitarias, México (AMARC Mx); Casa del Migrante Saltillo; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C. (CIC-PC); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos); Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH); Comité Cerezo México; Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC); Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.; Instituto de Derecho Ambiental, A.C (IDEA), JASS Asociadas por lo Justo; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT); SMR: Scalabrinianas, Misión con Migrantes y Refugiados; Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz). El Espacio OSC está acompañado por Amnistía Internacional Sección México (AI) y Brigadas Internacionales de Paz (PBI) – Proyecto México.

Sin Fronteras IAP

Unión General de Trabajadores de México (UGTM)

Víctimas de desplazamiento interno forzado, Integrantes del sector académicos, Personas defensoras de derechos humanos y Periodistas

Ana Melisa Pardo, Investigadora UNAM

Aníbal Muñiz Silva

Demis Santana

Andrea Nomdedeu

Antonio Rueda Cabrera

César Augusto Guzmán Salazar

Cynthia Carolina Castro Salgado

Cynthia Milkna

Dra. Morna Macleod

Dra. Rachel Sieder, CIESAS

Dra. Séverine Durin

Gerardo Gómez Mureddu (víctima de desplazamiento)

Ignacio Martínez Santiago

Isabel Rosales Ungson

Jacob Ponce Ríos, Representante de los 102 miembros que conforman nuestra familia.

Karla Corrales (víctima)

Laura Rubio Díaz Leal

Luz María Salazar Cruz

Magdalena Rodríguez De la Huerta

Misael Pérez López

Nadia Hernández del Río

Norma Garduño Salazar (víctimas de desplazamiento)

Ricardo Cáceres De Los Ángeles

Sergia Cepeda Gonzalez, Desplazado de San Juan Copala Juxtlahuaca Oaxaca.

Tina Pinzón Solis

c.c. Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.